

REGLAMENTO INTERNO

INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 261 DE HUILLOC

ELABORADO POR:

- **LA DIRECTORA. DOCENTE**
- **PADRES DE FAMILIA**
- **CONEI**

HUILLOC - CUSCO - PERÚ

2 023-2024

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones emanadas por la Unidad de Gestión Educativa Local de la provincia de Urubamba, ponemos a consideración el presente Reglamento Interno de La Institución Educativa Inicial N° 261 de Huilloc jurisdicción de la UGEL de Urubamba.

La Directora juntamente que la Docente y Padres de Familia y la Representante del CONEI han elaborado el presente documento, el mismo que servirá como instrumento del desarrollo institucional con el fiel cumplimiento de este, coadyuvando al cumplimiento de los objetivos trazados dentro de la labor pedagógica como administrativa que regirá en el lapso de 2 años calendario efectivo 2023-2024

El Reglamento Interno contiene dentro de sus capítulos y artículos nuestras funciones y obligaciones, Normas de Convivencia, Mecanismo de atención a la comunidad educativa. Así como los deberes y derechos de la Directora-Docente, Padres de Familia, junta Directiva y Niños.

Mediante el presente documento se quiere fortalecer las formas más efectivas de convivencia escolar dentro de la IEI y fuera de ella teniendo como escenario a la comunidad que su actuar será en beneficio del desarrollo integral de los niños que asisten a dicha IEI. En forma Remota y a distancia durante tiempos de Pandemia. u otra Emergencia Sanitaria si lo hubiera.

IDENTIDAD Y ORGANIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL 261 de HUILLOC.

MISION. - Ser un Institución Educativa Inicial 261 de Huilloc con fines basados en el desarrollo Integral de los niños y niñas tomando en cuenta sus características socio emocionales , físicos e intelectuales y que en el transcurso de su estadía en la IEI en forma presencial o virtual sea agradable ya que su aprendizaje será basado en las experiencias propias de rutina. Ya que él es el principal protagonista de su propio aprendizaje

Además nuestro fin es propender una educación inclusiva y de valores, de continuar con su identidad cultural compartida dentro del seno familiar y con los compañeros para que en lo posterior contar con personas responsables, reflexivas, y empáticos.

Promovemos una educación para el bien común a través del Juego, la autonomía y seguridad en sí mismos y fomentamos la creatividad y formación de hábitos tanto de higiene y de lectura en concordancia con el avance de la tecnología y los retos que pudiese pasar en el transcurso de la Educación Básica. Así mismo se propone el cuidado de su salud y conocimiento en estos tiempos de emergencia sanitaria así como la conservación del medio ambiente contribuyendo al progreso de su comunidad. y el bien común.

VISION.- Al Año 2026 La IEI 261 de Huilloc Lograremos ser una Institución Educativa competente capaces de lograr habilidades, destrezas, conocimientos, valores y formación de hábitos y de lectura para la supervivencia a diario, así mismo tendremos en cuenta el desarrollo socio emocional e intelectual en el marco de respeto a la diversidad de género sin discriminación alguna, también el respeto a la bio-diversidad y que asuman responsabilidades como personas con deberes y derechos para que contribuyan a la sociedad de manera justa y democrática , sin dejar de lado su identidad todo ello en concordancia con el perfil de egreso de los niños de 3 , 4 y 5 años . Además ir de la mano con la tecnología y su avance así como de los medios de comunicación a distancia en este estado de emergencia sanitaria y lograr objetivos que se nos propongan todo ello con la ayuda de la familia y la comunidad e interactuar de manera progresiva en bien del desarrollo de los niños y el progreso de la comunidad.

OBJETIVOS:

El principal propósito de los integrantes de la IEI 261 de Huilloc es;

-Promover el cumplimiento del Reglamento Interno como Instrumento organizacional que conllevará a su buena marcha de todos los agentes de la educación.

Estimular a todos los agentes a ser parte de los acuerdos a cumplir lo que se propone.

-Construir una escuela acogedora para todos los niños de la IEI.

NORMAS DE CONVIVENCIA DE LA IEI

Las normas de convivencia que se tenga en la IEI serán parte de actitudes dentro de la democrática con algunos correctivos en el cuál se tenga respeto entre los actores de la educación por el bien común ya sea en una etapa presencial (o virtual por estos tiempos de pandemia y Emergencia sanitaria por el COVIC 19, u otra Pandemia).se plantean algunas disposiciones que se acordaron con las integrantes de la comunidad educativa.

DE LA CONVIVENCIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL

DE LOS NIÑOS

- Respeto mutuo y alentador amable entre miembros de la IEI.
- Permitir que los niños desarrollen un sentimiento de pertenencia favoreciendo la responsabilidad.
- No al castigo en el seno familiar .
- Enseñar habilidades socio emocionales y para la vida, también habilidades personales cooperación y contribución orientado al bien común
- Invitan a los niños a construir y descubrir la autonomía.

DEL HOGAR o IEI

- Crear un ambiente favorable y acogedor para el desarrollo de las actividades ya sea en forma presencial o virtual.
- Ofrecer los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Tener la oportunidad de interactuar con los compañeros.
- Crear seguridad en los niños para crear éxitos
- Se alienta la cooperación en lugar de la competitividad.
- Se establece responsabilidades en el aula o en el hogar.
- Se busca soluciones favorables para todos.

DE LA DOCENTE DE LA IEI

- Conocer a los niños y el llame por su nombre
- Tratarlos por igual.
- Tomar en cuenta las emociones ya que son importantes.
- Fomentar dignidad y respeto.
- El niño tiene oportunidad de contribuir y sentirse bien.
- Sonreír.
- Empatía en momentos difíciles.
- Escuchar al niño.
- Respetar los ritmos de aprendizaje.
- Atender casos de violencia tanto presencial como virtual si se observase algún cambio.

CAPITULO I DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DE LA IEI DEL REGLAMENTO INTERNO

Art. 1.- El presente Reglamento Interno es un instrumento normativo y guía que ayudará al normal desarrollo de la Institución. Así mismo el presente Documento tendrá una vigencia de Dos años a partir de la fecha.

Art. 2.- El presente documento está destinado a informar y orientar sobre los derechos, deberes y obligaciones de los responsables de la educación, padres de familia y alumnos y comunidad en general. Y la convivencia escolar tanto como presencial y a distancia..

Art. 3.- Relaciona los vínculos amigables entre los agentes de la educación y comunidad en general, en bien del desarrollo integral de los niños y de la institución.

BASES LEGALES

Está sujeto a las disposiciones legales vigentes:

Reglamento de Educación Inicial D.S. 01-83 ED.

Ley del profesorado N° 23384 y su modificatoria 25212.

Decreto Supremo N° 009 ED.2005

Emergencia Sanitaria-COVIC 19.

ALCANCES

- Directora.
- Docentes.
- APAFA-CONEI
- Padres de familia.
- Alumnos.

CAPITULO II

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Art. 4.- La I.E.I. 261 de Huilloc fue creado en el año de 1987 y es comprensión de la UGEL. De Urubamba.

Art. 5.- Su finalidad es brindar a todos los niños servicios pedagógicos, apoyo socio emocional en tiempos de Pandemia. y complementarios.

Art. 6.- La I.E.I. 261 ofrece 2 vacantes para niños con NEE en cada sección.

Art.7.- Imparte atención a niños de 3, 4, y 5 años del ámbito de la comunidad de Huilloc y otros que lo soliciten siempre y cuando exista vacantes.

Art. 8.- En la I.E.I. se imparte una educación GRATUITA y sin discriminación.

Art.9.- En caso de existir solicitudes de padres de familia y los cupos sean mínimos la I.E.I. y la APAFA tomará en cuenta y dará prioridad a los hermanos de niños de la I.E.I.

Son objetivos del nivel inicial:

- Brindar atención integral a los niños asistentes al jardín.
- Prevenir, detectar problemas de orden bio psico social y derivarlos la institución afín para su respectivo tratamiento.
- Contribuir a la integración familiar mediante la escuela de padres en bien del niño y la comunidad.

. Se pretende elevar la calidad educativa que permita en lo posterior que el niño desarrolle capacidades, competencias, habilidades que hará que se enfrente a una realidad en la cuál será capaz de resolverla.

DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA

Art. 10.- La estructura orgánica es como sigue:

- Órgano inmediato superior
- Órgano de Dirección
- Órgano Técnico Pedagógico
- Órgano de Coordinación
- Órgano de apoyo
- Comités de apoyo
- La UGEL. Urubamba
- La Directora
- La Directora y Docentes
- La APAFA.
- CONEI
- Infraestructura, Alimentación, Inventario.
- Tutoría –Prevaed.

CAPITULO III

DE LA DIRECTORA

Art.11.- Es la primera autoridad de la IEI. Responsable de la elaboración, ejecución de los Instrumentos de Gestión como son: el PEI, Plan Anual de Trabajo, Reglamento Interno, PCI, Unidades de Aprendizaje y otros de su competencia. Asistir a las reuniones virtuales en tiempos de PANDEMIA.(si lo hubiera)o de Emergencia ambiental.

Art.12.- Representa legalmente a la IEI. Ante otras instituciones y vela por el buen prestigio de la Institución Educativa.

Art.13.- Es de su competencia emitir y recepcionar documentos dentro y fuera de la institución.

Art.14.- Realizar gestiones dentro y fuera de la IEI. En beneficio de los niños. e IEI.

Art.15.- Depende jerárquicamente del Ministerio de Educación y dentro de la provincia de la UGEL. De Urubamba.

Art.16.- Su función es evaluar el avance de los Instrumentos de gestión, así como el cumplimiento del Reglamento Interno y otros documentos y acciones afines y reformular en cuanto no funcionen las acciones o actividades y reforzar juntamente que los miembros de la comunidad educativa-.

Art.17.- Convocar a reuniones a los padres de familia en forma presencial con la finalidad de hacer conocer el avance pedagógico y evaluar el avance de actividades. o reestructurar algunas actividades

Art.18.- Convocar a elecciones de la Junta directiva de la APAFA concluidos los 2 años de reglamento.

Art.19.- Organizar el proceso de matrícula y ratificación de los alumnos sin cuestionamientos.

Art.20.- Dar buen uso de los recursos económicos de la IEI. Así como de los dineros de mantenimiento juntamente que el comité veedor y de mantenimiento. Y CON

DE LA DOCENTE

Art.21.- Son funciones de la docente de aula

- Planificar, desarrollar y evaluar las actividades pedagógicas en beneficio de Los niños tomando en cuenta sus necesidades e interese así como sus Características y edad. .
- Organizar y ambientar el aula, y sectores para el dictado de las sesiones de clase y preparar material educativo con la colaboración De los padres de familia.
- Atender y velar por la seguridad de los niños durante la permanencia en la IEI así como en los recreos, alimentación etc...
- Mantener el aula limpia, y el espacio agradable así como cautelar los bienes y enceres, mobiliario, Material educativo e infraestructura de la Institución Educativa que se le asigne por el MED..
- Mantener informados a los padres de familia sobre el avance técnico Pedagógico de sus niños.
- Participar y hacer participar a los padres de familia en la ejecución de obras en Beneficio de la Institución Educativa.
- Realizar la Retroalimentación en aquellos niños que lo requieran.
- Participar en la elaboración de los instrumentos de Gestión así como en los periódicos murales de acuerdo a las fechas.
- Participar con sus niños en eventos cívicos patrióticos, culturales, deportivos y recreación.
- Elevar mensualmente la asistencia de los niños, así como la evaluación o registro de evaluación.
- Participar en los diferentes comités de Gestión.

DE LOS PADRES DE FAMILIA Y JUNTA DIRECTIVA

Art.22.- Son funciones de los padres de familia:

- Matricular a su niño(a) a partir de los 3 años cumplidos al 31 de Marzo.
- La matrícula es gratuita y sin condicionamientos.
- Velar por su seguridad, bienestar dándole amor, cariño y respeto. SALUD
- Vacunar a sus hijos
- Enviar diariamente a sus hijos limpios y con su ropa típica para no perder su identidad-..
- Asistir a las reuniones convocadas por la dirección y APAFA. En forma ---
- presencial o virtual.
- Permitirles que sus hijos se recreen y participen en eventos cívico culturales n la comunidad y fuera de ella..
- Apoyarle con el desarrollo de las actividades que la docente envíe para el desarrollo de su aprendizaje
-

Art.23.- Son funciones de la junta directiva:

- Ser miembro activo de la junta directiva.
- Convocar a reuniones para la ejecución de actividades.
- Convocar a elecciones para conformar la nueva junta directiva.
- Planificar juntamente que la directora el Plan Anual de Trabajo y la elaboración Del Reglamento Interno, PEI ser parte de los comités la IEI.
- Realizar gestiones en beneficio de la IEI.
- Evaluar el avance de proyectos y sancionar a los padres que incumplan.
- Coordinar con la directora sobre asuntos inherentes a la IEI.
- Velar por el buen mantenimiento de la infraestructura.
- Promover la reflexión de valores mediante la escuela de padres en coordinación Con la directora.
- Hacer buen uso de los recursos económicos.
- Cumplir y hacer cumplir las normas que rigen el destino de la IEI
- Art. 24 Es de competencia de los PPF asumiendo los montos de APAFA para las necesidades de la IEI.

CAPITULO IV

DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO EDUCATIVO

Art.25.- El año escolar inicia sus labores el 01 de Marzo, con la asistencia de las docentes a la IEI, en la cual realizaran acciones de arreglo de la IEI, así como reestructurarlos Instrumentos de Gestión que regirán el presente año y/ o a mediano plazo, así mismo se continuará con las matrículas y ratificación de alumnos, el trabajo pedagógico se inicia con los niños el 11 de Marzo con la Bienvenida al jardín que está organizada con anterioridad con los padres de familia, docentes para el Buen Inicio del año escolar con apoyo de los PFFF.

Se desarrollará una Entrevista Diagnóstica a los padres de familia para saber el estado emocional y de conocimientos de sus hijos para conocer la convivencia de la familia y los conocimientos de los niños luego el desarrollo de unidades de aprendizaje. .

Art.26.- El Reglamento Interno es elaborado por la Directora, Docentes y Padres de Familia, la Junta Directiva y CONEI siendo aprobada por los mismos. Para su cumplimiento dentro y fuera de la IEI. .

Art.27.- Las estrategias a tomar serán de capacitación a nivel de la docente, concientización de los padres de familia, talleres de trabajo, charlas por un profesional, hacia los padres de familia.

Art.28.- El trabajo Administrativo es de ocho horas diarias por cinco días haciendo un total de cuarenta horas, y el pedagógico es de 6 horas pedagógicas haciendo un total de 30hrs.las cuales serán entre trabajo pedagógico, asistencia a talleres virtuales por la Directora y UGEL u otra estamento así como el compromiso de trabajo con los niños y su respectiva Evaluación mediante llamadas u otra estrategia.

CAPÍTULO V

DEL FUNCIONAMIENTO

Art.29.- El horario de entrada es a las 08:00 h. Y la hora de salida será a las 12:45 hasta las 13:00 h. De lunes a viernes, registrándose en un cuaderno de asistencia del personal

En el caso de ser Virtual la docente dialogará con los padres de familia para enviar su sesión virtual a la hora que ellos dispongan. Y harán un horario flexible.

Art.30.- La permanencia de las docentes es obligatoria en la IEI. y por ningún caso deberá abandonar el plantel, salvo alguna emergencia.

Art.31.- Todo documento de faltas, permisos y licencias será comunicado a la Dirección e la IEI, en caso de la docente y en el caso de la Directora será directa a la UGEL de Urubamba para su trámite correspondiente. O cuando se Infecten con el COVIC 19 no realizarán sus actividades siendo suplidas por la directora. Así mismo si se encuentran mal no podrán asistir a la IEI.previo aviso

CAPÍTULO VI

DE LOS DERECHOS, ATRIBUCIONES, OBLIGACIONES, ESTÍMULOS, FALTAS Y SANCIONES DEL PERSONAL DOCENTE, ADMINISTRATIVO, PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOS DEL CENTRO EDUCATIVO.

DEL PERSONAL DOCENTE y ADMINISTRATIVO

Art.32.- Tiene derecho a gozar dos meses de vacaciones, pedir permiso tres veces al año en diferentes fechas, tiene derecho a gozar de un día por motivo de sus cumpleaños, a pedir licencia con goce de haber en caso de enfermedad comprobada por ESSALUD.y licencia en caso de enfermedad por el COVIC 19,u otra enfermedad.

Art.33.- Son atribuciones de la directora y docente la elaboración del trabajo pedagógico, realizar visitas domiciliarias, en caso los alumnos abandonen las clases y conocer sus causas...

Art.35.- Las faltas y sanciones serán ejecutadas por la UGEL. De Urubamba se informará la inasistencia de las docentes cada mes. Si no realizan sus sesiones y seguimiento a los niños.

DE LOS PADRES DE FAMILIA

Art.36.- Los padres de familia tienen el derecho y la obligación de matricular a sus hijos de 3, 4, y 5 años cumplidos al 31 de marzo en la IEI. Durante todo el año y retirarlos del mismo en caso de observar alguna anomalía o por situación personal del padre de familia.

Art.37.- Tienen el derecho de pedir información del avance pedagógico de sus hijos.

Art.38.- Están obligados a conformar la junta directiva, representarla dentro y fuera de la IEI. Si el caso lo requiera.

Art.39.- Son obligaciones de los padres de familia enviar puntualmente a sus hijos, aportar la suma de S/.30.00 treinta 00/100 nuevos soles por cuota de la asociación de padres de familia y s/300. (Para los productos y fise de Qali Warma” según lo acordado en reunión con PPF. y que está plasmado en el libro de Actas de PPF.2024 Así como participar de las reuniones convocadas por la dirección y APAFA. También participar de las actividades, faenas de la IEI. Y en vigilar la preparación de alimentos de QaliWarma., cada 2 PPF por sección, estar a la hora y luego de brindar los alimentos deberán hacer la limpieza total., hacer uso de un mandil y gorra de cabello que será comprado por la APAFA..

Art.40.- Los padres de familia no deben faltar el respeto a la docente ni a sus niños(as) mucho menos deben venir ebrios a la Institución Educativa.

Art.41.- Se le sancionará al padre de familia con una multa de S/. 10.00 diez 00/ nuevos soles por inasistencia a una reunión, Escuela de padres u otros de importancia y S/. 0.00 e 00/100 nuevos soles por inasistencia a un evento cívico patriótico, (si lo hubiese) por inasistencia a una faena el jornal diario, la tardanza a las reuniones será de S/2.00 dos nuevos soles que será pagado al instante a la tesorera. Es obligatoria la permanencia de los padres de familia en las reuniones y faenas desde el inicio hasta el final de las mismas.

Los padres de familia tienen derecho a pedir 1 permiso por única vez en casos de emergencia, teniendo que justificar ante la junta directiva para evitar cobro alguno, todos estos acuerdos son netamente de los PPF.

DE LOS ALUMNOS

Art.42.- Son derechos del alumno ser matriculado en la IEI. Sin ninguna discriminación, siempre y cuando esté en la edad correspondiente al nivel inicial (a partir de los 3 años cumplidos y menores de 6 años), a ser tratado con amor, cariño y respeto dentro y fuera de la IEI. Tendrán que cumplir al 31 de marzo la edad correspondiente.

Art.43.- Son derechos del alumno el recibir servicios de salud, alimentación y otros complementarios que eleve la calidad de vida de el y su familia

Art.44.- Tiene derecho a 2 cupos por NEE en cada sección.

Art.44.- Son obligaciones del niño:

- Asistir con puntualidad a la IEE. /con una prenda típica
- Mantener el orden y la disciplina dentro de la IEI.
- Cumplir con sus tareas o evidencias y respetar a sus compañeros.
- Ser responsable en sus grupos de trabajo y participar de todos los eventos culturales, deportivos, folklóricos, académicos, etc.
-

Art.45.- Se le estimulará al niño palabras amables y elevar la situación emocional y con aplausos, o caritas felices y pequeños presentes por la labor efectuada, con fiestas infantiles por diferentes motivos dentro y fuera de la IEI.(presencial)

CAPÍTULO VII

SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y RECREACIÓN

Art.46.- La IEI. Presta sus servicios complementarios de salud mediante el apoyo de la posta médica del distrito, así como apoyo con los productos QALI WARMA y la ONG Corazones para Perú..

Art.47.- Presta recreación a los niños en fechas célebres programadas por la IEI. y por la UGEL de Urubamba, como son:

Día de la educación inicial, derechos del niño, campeonato de fútbol, visitas y excursiones a diferentes lugares.por el día del niño y del estudiante u otras importantes para el niño. En compañía de sus padres si así lo quieren.(presencial).

En este momento remoto o virtual la familia se encarga de dar recreación con los cuidados necesarios y protocolos correspondientes.

CAPÍTULO VIII

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Art.48.- La IEI. No cuenta con recursos propios para realizar alguna mejora, siendo necesario la aportación de los padres de familia con un monto aprobado de S/.30.00 nuevos soles. Para cumplir con los trabajos de mejoramiento de la infraestructura, mobiliario, material educativo y otros.

CAPÍTULO IX

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art.49.- Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento Interno serán tratados y aprobados en sesión con la presencia de los padres de familia.

Huilloc, Marzo 2024

.....
ANA MARÍA VILLACORTA DE PAREJA
DIRECTORA